



Dirección General de Administración  
Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJÁN, 14 de marzo de 2023

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 118/22, relacionada con la reparación de un sector del techo del Centro Regional Campana de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición DISPDGAEF-LUJ: 145/22 y Orden de Compra N.° 121/2022, se adjudica el renglón 1 por \$ 120.213,50, y el renglón 2 por \$ 84.458,00; costos éstos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la firma de Leonardo Javier Barrera, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$ 204.671,50.-).

Que con fecha 16 de diciembre de 2022, la firma adjudicataria manifiesta que el costo de los materiales sufrió un incremento del 15%; lo que determina un incremento en el renglón 1 de la orden de compra aludida.

Que la Secretaría Administrativa ha autorizado el mayor gasto.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100 del Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el renglón 1 de la Contratación Directa N° 118/22 a favor de la firma Barrera Leonardo Javier, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 18.032,50).-

ARTÍCULO 2°.- Gustavo Daniel Roldán realizará la correcta certificación del servicio.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Control a liquidar en más o en menos el importe que resulte, acorde a la variación de precios en el mercado, previo a la intervención y autorización de la Unidad Requirente. -



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 13, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 056/23